

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2021-2027

El artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas contiene una serie de previsiones en materia de los derechos de los niños y niñas. En concreto, exige que todos los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno tengan en cuenta de forma efectiva los derechos de los niños y de las niñas según la Convención de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, que España ha suscrito.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno de Andalucía aprobó el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que sean aprobados por el mismo.

En concordancia, y puesto que la finalidad del presente Informe es garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los proyectos de ley y reglamentos en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y de las niñas, entendemos que el Anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027, cuyo fin es la ordenación, planificación y gestión de la actividad estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma para sus propios fines y constituir el marco de referencia obligado para el desempeño de dicha actividad, no es susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y las niñas ni sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención de la infancia.

No obstante y en estrecha relación con el bienestar de la infancia, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027 incluye entre sus objetivos específicos el suministro de información sobre la población, las familias y los hogares y adicionalmente sobre bienestar social en relación con los servicios básicos de educación, salud y protección social y servicios sociales, así como de otros servicios públicos. Para el desarrollo de estos objetivos específicos se han de satisfacer una serie de necesidades de información relacionadas con la estructura y dinámica de población, las tipologías familiares y de hogares, las relaciones de convivencia, el nivel y características del alumnado, el estado de salud de la población, el nivel de pobreza y marginación social, los usos del tiempo o los fenómenos de violencia y abuso en la población más frágil, como es la infantil y la formada por personas mayores. No obstante, se ha incluido una necesidad de información específica denominada *Población infantil* cuyo objetivo es avanzar en el conocimiento sobre la infancia en lo relativo a su salud, seguridad, protección, condiciones de vida, educación, uso del tiempo, acceso a las nuevas tecnologías, etc. según hogares y tipo de familia, así como disponer de información sobre la población infantil inmigrante y los acogimientos residenciales de menores.

Las necesidades de información se satisfacen mediante el desarrollo de actividades estadísticas y cartográficas. En el anexo III del Plan se definen las actividades incluidas inicialmente en el mismo. Entre estas actividades podemos destacar por su relación con la protección de la infancia las siguientes:

- En relación con la población, las familias y los hogares o la calidad y condiciones de vida, el Plan contempla actividades como el Sistema de Información Demográfica, la Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía, la Estadística de parejas de hecho en Andalucía, la Encuesta de Condiciones de Vida o la Encuesta Social que ofrecerán información para el análisis y detección de nuevos modelos de relación dentro de los hogares y la consecuente demanda de una solidaridad familiar cada vez más compleja.
- En materia de educación, actividades como la Estadística sobre el alumnado escolarizado, la Estadística de resultados académicos, la Estadística sobre becas y ayudas al estudios o el Sistema Andaluz de Indicadores de la

Código Seguro de Verificación:7p9dw5LTKTTB3HKHB3N6TTLQFEG6SE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf>

FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	FECHA	12/06/2020
ID. FIRMA	7p9dw5LTKTTB3HKHB3N6TTLQFEG6SE	PÁGINA	1/2



Educación suministran información relevante sobre el acceso, la utilización y los resultados educativos de la población infantil andaluza.

- Por otra parte, el ejercicio de la acción protectora sobre los menores requiere la disposición de unos recursos sociales o instrumentos que permitan dar respuesta a las necesidades que se plantean y posibiliten la aplicación de las medidas protectoras que garanticen los derechos y bienestar de los niños y niñas que se encuentren en situación de riesgo o desprotección. En respuesta, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027 proporciona información sobre las adopciones, tutelas, guardas y acogimientos familiares de menores en protección a través de la estadística sobre protección de menores en Andalucía.

Esperamos que el desarrollo del presente Plan presencie el diseño de nuevas actividades estadísticas y cartográficas que vengán a reforzar los trabajos ya existentes en este ámbito y que el conocer y cuantificar estas actividades contribuya a una intervención más eficaz por parte de la Administración andaluza y a un mayor conocimiento en general de las actuaciones que se realizan en materia de protección de los derechos de la infancia.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo. Elena Manzanera Díaz

Código Seguro de Verificación:7p9dw5LTKTTB3HKHB3N6TTLQFEG6SE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf			
FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	FECHA	12/06/2020
ID. FIRMA	7p9dw5LTKTTB3HKHB3N6TTLQFEG6SE	PÁGINA	2/2